

lado el nuevo Ayuntamiento; cuando los quatro Comisales ya expresados en este acto; mandando al Sr. D. Juan de G. sede parte al Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia, según se prevee en el artículo 4.º del Reglamento vigente. Y firmaron de sus Mds. los q. saben, de q. lo el pto. certifico =

Jose Brangos, Jose Garcia, Juan.º Brangos

Jose Lorente
trio

Señor ordinario de Culavilla de Archena, a seis de Mayo de mil novecientos quinquenta. Reunidos los Sres. D.º Jose Brangos, Juan Alcalde, D.º Jose Garcia Vera teniente D.º Fran.º Brangos Navarro, Francisco Caspando, Jose Lopez Garcia, Jose Ramon Vera, Fermín Medina Manr. y Ramon Vera Regidores, individuos que componen el Ayuntamiento pleno con el objeto de celebrar la primera Sesion ordinaria, trataron y acordaron lo siguiente =

Con merito al q. dispone el artículo 82 del Reglamento para la exclusion de la ley vigente, sus Mds. procedieron al nombram.º del Regidor q. en el presente año ha de desempeñar las funciones del procurador Sindico; y habiendo conferenciado un rato por unanimidad de votos ha sido el dho nombram.º en D.º Fran.º Brangos Navarro; quien hallandose presente lo aceptó y se obligo a cumplir lo legalmente con este encargo =

Atendiendo de lo que prevee el artículo 81 del citado Reglamento, sus Mds. proceden a verificar el sorteo por el orden numerico de los Regidores, que han tomado posesion de sus destinos y han sacado. Jose Lopez Garcia numero

